



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel./Fax (54) (0387) 4255321

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía
universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 16 de abril de 2024

Expediente N° 21.057/17.-

RESOLUCIÓN N° 051-2024 - I.E.M.

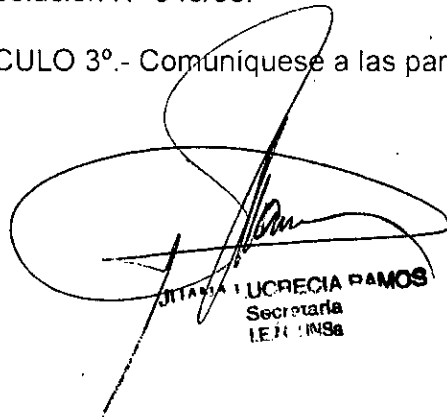
VISTO la nota presentada por la **Prof. Antonella de Jesús TINTE** por la cual solicita licencia sin goce de haberes (por cargo de mayor jerarquía) en el cargo de Auxiliar Docente 13:30 hs. Reloj de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, turno mañana de este Instituto; y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 5º, inc. g) del Reglamento de Funcionamiento del I.E.M. - Res. CS N° 500/11,

**EL SR. VICEDIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la **Prof. Antonella de Jesús TINTE**, en el cargo de Auxiliar Docente 13:30 hs. Reloj de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, turno mañana de este Instituto, a partir del 22 de abril de 2024 y mientras se encuentre desempeñado el cargo de Profesor TP4- 12 UH de la misma asignatura - curso 5to. año, promocionada mediante Resolución N° 050-2024-IEM.

ARTÍCULO 2º.- Dicha licencia se acuerda con imputación al artículo 15, inc. b) de la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, archívese.



LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I.E.M. UNSa



Esp. Fernando G. DIAZ PINEL
VICEDIRECTOR (T.T.)
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA